

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2011

VISTO:

Que actualmente hay que dejar pasar 15 días entre fecha y fecha para rendir el examen final de una misma materia.

Y CONSIDERANDO:

Que en febrero se cumple el segundo año de aplicación de las condiciones de regularidad.

Que dichas condiciones establecen que los estudiantes deberemos haber aprobado uno, o en su mayoría, dos finales al finalizar el ciclo lectivo 2011

Que poder aprovechar todas las fechas de finales redundará en mayores posibilidades de cumplir estas condiciones de regularidad.

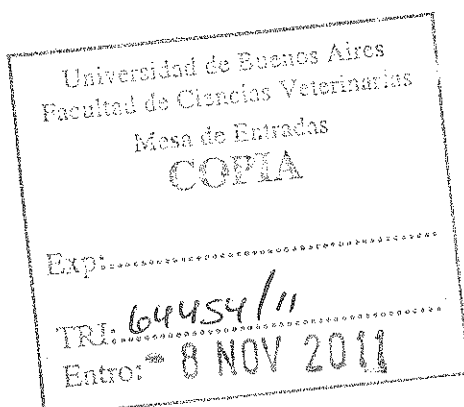
Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Resuelve:

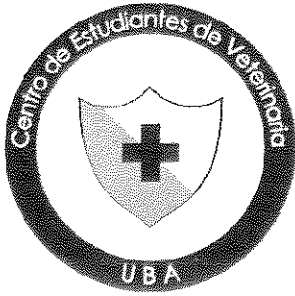
ARTICULO 1º.- Establecer que durante las fechas de finales de los llamados de diciembre de 2011 y febrero de 2012 se podrá rendir todas las materias en los tres llamados a final, sin necesidad de dejar pasar 14 días entre fecha y fecha.

ARTICULO 2º.- Dar amplia difusión

ARTICULO 3º.- De forma.



  
Lorengatte Conla  
Consejera Directiva



Buenos Aires, 07 de noviembre de 2011

VISTO:

Que en la actualidad la facultad cuenta con una guardia médica en el pabellón central.

Y CONSIDERANDO:

Que somos miles las personas que cotidianamente transitamos la facultad.

Que es fundamental contar con una atención rápida ante una emergencia.

Que no se cuenta con personal idóneo en dicha guardia durante todo el horario del dictado de clases.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Garantizar personal idóneo en la guardia del pabellón central en el horario de 730 a 23Hs

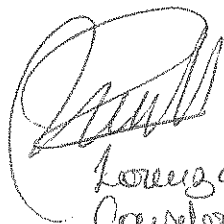
ARTÍCULO 2º.- Que en dicha guardia, previa consulta médica, las estudiantes puedan acceder a pastillas anticonceptivas e información respecto a educación sexual.

ARTÍCULO 3º.- Dicha guardia contará con una base de datos informática con datos de estudiantes, docentes y no docentes necesarios a la hora de una emergencia, siendo información médica pertinente como ser alergias, enfermedades o medicamentos, y una información de contacto para comunicarse en caso de urgencia. Dicha información será brindada de manera voluntaria por el interesado.

ARTÍCULO 4º.- La facultad implementará de manera gratuita un curso de primeros auxilios en cada cuatrimestre destinado a docentes, no docentes y alumnos.

ARTICULO 4º.- De forma

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Veterinarias Mesa de Entradas <b>COPIA</b> Exp:..... TRI: <u>64436/11</u> Entro: - 8 NOV 2011
--

  
Lorezatta Carla.  
Consejera Directiva.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Agosto de 2011

Sres. Consejeros Directivos

VISTO

La necesidad de reglamentar ciertos aspectos referentes a los exámenes parciales de las materias del modulo común e intensificación.

CONSIDERANDO

Que al no existir estas reglamentaciones las cátedras obran según su parecer.

Que es necesario que exista la instancia de revisión de examen, dado que se considera un derecho adquirido de los estudiantes y una instancia más de aprendizaje.

Que la revisión del examen debe realizarse con tiempo suficiente para definir la situación académica del estudiante.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a propuesta del Claustro de Estudiantes, eVet-ujs.

RESUELVE

Art. 1º: Todas las cátedras deberán proporcionar la instancia de revisión de examen por dentro de la semana posterior a la entrega de notas. Contemplando las tres bandas horarias.

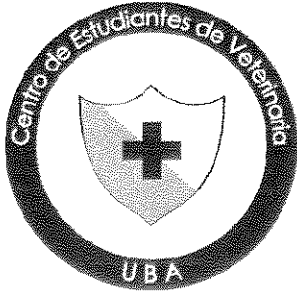
Art. 2º: Fijar un periodo de corrección de exámenes no superior a 10 días hábiles posterior al examen, debiendo colocar los resultados tanto en las carteleras de las cátedras como en la cartelera web.

Art 3º El alumno deberá contar con la nota del parcial con un mínimo de una semana, previa a la recuperación del mismo.

Art. 4º: La finalización del periodo de revisión de los últimos exámenes se deberá realizar cuatro días seguidos previos a la fecha planificada para su recuperación.

Art 5º El alumno tendrá el derecho a tener un periodo de 24 horas como mínimo entre dos parciales, sin importar que materias se traten, debiendo la materia con examen mas postergado en el calendario ser la que ofrezca una fecha alternativa.

Art. 4º: de forma.



Buenos Aires, 07 de noviembre de 2011

VISTO:

Que la facultad cuenta con el jardín maternal "El Hornero"

Y CONSIDERANDO:

Que el 80% del estudiantado de veterinarias está conformado por mujeres

Que a lo largo de la carrera muchos estudiantes comienzan a tener a sus hijos

Que la crianza de los mismos dificulta mucho el avance en la carrera y es un motivo importante de deserción de la universidad por la imposibilidad de congeniar la carrera con el cuidado de los hijos

Que el jardín, al poseer una jornada completa y encontrarse en el predio de la facultad facilitaría muchísimo el continuar con sus estudios a muchos estudiantes.

Que es vital que la facultad articule distintas iniciativas para facilitar que los estudiantes con hijos no abandonen sus estudios

Que año a año son muchos los estudiantes que quedan afuera del jardín por falta de cupo.

Por ello,

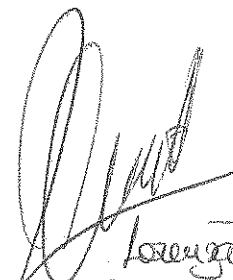
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Resuelve:

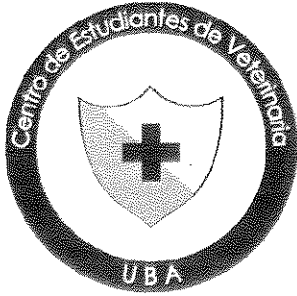
ARTICULO 1º.- Garantizar el cupo a los hijos de los estudiantes que lo soliciten en el jardín maternal "El Hornero"

ARTÍCULO 2º.- Implementar las medidas necesarias para que el espacio del jardín así como su personal sean el adecuado para las vacantes requeridas.

ARTICULO 3º.- De forma.

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Veterinarias Mesa de Entradas COPIA Exp:..... TRI: 644 39/11 Entre: 8 NOV 2011
---

  
Lorengatto Carl  
Consejera Directiva



Buenos Aires, 07 de noviembre de 2011

VISTO:

Que en las diferentes comisiones suelen quedar expedientes pendientes de tratamiento

Y CONSIDERANDO:

Que en muchas ocasiones pasa mucho tiempo desde su primer tratamiento perdiéndose noción de los expedientes pendientes.

Que dichos expedientes son factibles de ser tratados en cualquier comisión si así lo pidiese un consejero por estar todavía en tratamiento.

Que para aprovechar la comisión al máximo en el orden del día deberían aparecer todos los expedientes que pueden ser tratados en la comisión, con excepción de los presentados sobre tablas en la misma.


Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Los expedientes pendientes de cada comisión aparecerán en el orden del día de la misma en todas las fechas de reunión en tanto no tengan un dictamen definitivo.

ARTICULO 2º.- De forma.

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Veterinarias Mesa de Entradas <b>COPIA</b> Exp:..... TRI: 64449/11 Entro: 8 NOV 2011
---

  
Lorenzatto Carla  
Consejera Directiva